



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 17 de Octubre 2011 a las 9:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- 1. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/290/2011-OR, de fecha 14 de Septiembre, firmado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 586/11 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (renovación) referente a un espacio ubicado en el interior de la Sede San Juan de los Lagos, Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con el giro de cafetería.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011, último párrafo, norma 2.18: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente al contrato de arrendamiento que pretende celebrarse en el interior del Centro Universitario de los Lagos; siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 1.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.18 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (renovación) referente a un espacio ubicado en el interior de la Sede San Juan de los Lagos, Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con giro de cafetería, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL: oficio número CUCEA/297/2011-OR, de fecha 23 de Septiembre, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 600/11 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 3 (tres) contratos de arrendamiento (renovación) referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, con el giro de cafetería.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011, último párrafo, **norma 2.18:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente al contrato de arrendamiento que pretende celebrarse en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

1.2. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.18 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 3 (tres) contratos de arrendamiento (renovación) referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, con el giro de cafetería, para lo cual para lo cual deberán tomar en cuenta que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

2. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL: oficio número CUCEA/0300/2011-OR, de fecha 14 de Septiembre, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 606/11 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 10 de la Universidad de Guadalajara, con el giro de dulcería.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011, último párrafo, **norma 2.18:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente al contrato de arrendamiento que pretende celebrarse en el interior de la Escuela Preparatoria No. 10 de la Universidad de Guadalajara; siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

2.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.18 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 10 de la Universidad de Guadalajara, con el giro de dulcería, para lo cual deberán tomar en que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **SEGUIMIENTO DE SOLICITUD DE RECURSOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA:** oficio CGA/DIR/1571/2011, de fecha 30 de septiembre, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, mediante el cual da respuesta al acuerdo de la Comisión de Hacienda celebrada el día 29 de agosto, y turnado con el número de oficio IV/09/2011/1436/II, en el que se presenta la petición del Rector del Centro Universitario de la Ciénega, para cubrir con cargo al Fondo Institucional Participable, la asignación de recursos necesarios para que cuatro académicas adscritas a dicho Centro Universitario, realicen una estancia académica de seis meses, en la Ciudad de Oviedo, España, y con ello concluyan sus estudios de Doctorado en Sistemas de Información Contable en la Universidad de Oviedo, España, al respecto comunica que de acuerdo a la instrucción recibida por el C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, el FIP Becas, se está ejerciendo únicamente para cubrir los rubros autorizados a becarios vigentes, quedando las solicitudes de prórrogas de becas sin financiamiento. En este sentido la posibilidad de emisión de convocatoria para este año en curso. Por lo anterior y al no contar con recursos disponibles para tal fin, lamentablemente, no es posible atender dicha petición.

3.1. ACUERDO. Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva para que analice la posibilidad de asignar los recursos necesarios al Fondo Institucional Participable de "Becas 2011" que permita cubrir las estancias, por 6 meses, de 4 académicos del Centro Universitario de La Ciénega que fueron becados por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro para cursar el Doctorado en Sistemas de Información Contable, en la Ciudad de Oviedo, España.

4. **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** Oficio RCU5UR/429/2011, de fecha 05 de Octubre, signado por el Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas, mediante el cual pone a consideración de la H. Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario la solicitud de autorización para la adquisición del inmueble localizado en la calle Juan Escutia No. 29, Col. Mansiones del Real, en Ciudad Guzmán, Jalisco; ya que en la sesión celebrada el 23 de mayo de 2011 de dicha Comisión, se informó con el número de oficio IV/05/2011/0886/II, que no era posible de momento resolver respecto a la autorización para la adquisición del inmueble, toda vez que se debía esperar la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011. Motivo por el cual, y una vez habiéndose aprobado el citado Presupuesto, solí cita sea sometido el asunto nuevamente a la consideración de la H. Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, artículo 37. Cuando exista necesidad de adquirir algún bien inmueble las dependencias e instancias universitarias, fundamentando su petición, la presentarán al Rector General, quién pondrá a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario; artículo 38. La Comisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisará el inventario general de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Guadalajara para determinar la existencia de inmuebles disponibles o en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique. En su caso, asignará a los centros universitarios o dependencias universitarias, los inmuebles disponibles.

4.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en los numerales 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario del Sur, a adquirir, de ingresos autogenerados 2011 la finca marcada con el número 29 de la calle Juan Escutia, Colonia Mansiones del Real de Ciudad Guzmán, Jalisco, que será dedicada a casa de protocolo; por un monto de \$2'375,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESES 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA SERVICIOS A UNIVERSITARIOS:** Oficio número 2308/2011, de fecha 30 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta a la revisión financiera practicada a la Empresa Servicios Universitarios, según orden de auditoria número 001/2008. 3 observaciones se encuentran pendientes de solventar, 0 solventadas y 3 parcialmente solventadas.
- 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Servicios a Universitarios, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
6. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** oficio número 2327/2011, de fecha 03 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 015/2011. De 7 observaciones pendientes, 3 se encuentran solventadas, 2 parcialmente solventadas y 2 no solventadas.
- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
7. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** oficio número 2336/2011, de fecha 03 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 036/2011. De 8 observaciones, 6 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.
- 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 2382/2011, de fecha 07 de octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del Parque Vehicular del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 073/2010. De 4 observaciones pendientes, 4 se encuentran se encuentran parcialmente solventadas.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES:** oficio número 2287/2011, de fecha 28 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Los Valles, según orden de revisión número 042/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL:** oficio número 2315/2011, de fecha 30 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra "Construcción de Canchas de Fut Bol Rápido en el Campus Deportivo del Tecnológico de la Universidad de Guadalajara", según concurso número CONC/005/CGSU/2008, ubicada en el Campus Deportivo del Tecnológico de la Universidad de Guadalajara, según orden de auditoria número 093/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Servicios Generales de la Administración General, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** oficio número 2339/2011, de fecha 04 de octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Construcción de Barda Perimetral para el Centro Universitario de la Costa", de la Universidad de Guadalajara, bajo la clave LI/CUCPV/003/2009, ubicada en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, según orden de auditoria número 070/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 2355/2011, de fecha 05 de octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Construcción de Cancha de Fútbol en la Escuela Preparatoria No. 15" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, bajo clave de Concurso número SEMS/CONC/024/2009, según orden de revisión número 080/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** oficio número 2389/2011, de fecha 07 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra "Remozamiento y Adaptación de espacios Arquitectónicos para el Departamento de Clínicas Quirúrgicas de la Antigua Facultad de Medicina", según concurso CONC/CUCS/001/2009, ubicada en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de auditoria número 053/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** oficio número 2337/2011, de fecha 03 de octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión a las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 056/2011.
- 14.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS:** oficio número 2338/2011, de fecha 03 de octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 040/2011.
- 15.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** oficio número 2345/2011, de fecha 04 de octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 031/2011.
- 16.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 17. PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO:** Oficio número CGP/956/2011, de fecha 04 de octubre, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de Septiembre del presente año.
- 17.1. ACUERDO.** Oficio número CGP/956/2011, de fecha 04 de octubre, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de Septiembre del presente año



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. Asuntos Varios.

18.1. ACUERDO. La Directora General del Sistema de Educación Media Superior, solicita que en la próxima sesión de Comisiones Conjuntas de Educación Hacienda y Normatividad, se agende la propuesta que el Consejo Universitario de Educación Media Superior, hizo para oficializar los Módulos de Amacueca, Atemajac de Brizuela y Gómez Farías.

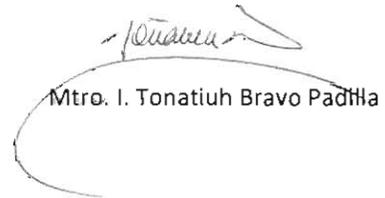
18.2. ACUERDO. Solicítese al Secretario General lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de solicitar al Sindicato de Académicos de la Universidad de Guadalajara, un préstamo para asegurar los gastos deficitarios de salida de año.

Se dio por concluida la sesión a las 10:40 horas del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro



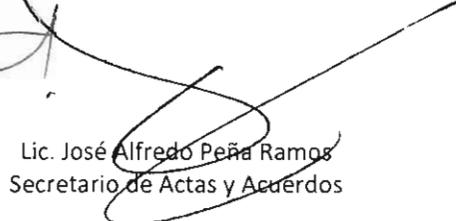
Dra. Ruth Padilla Muñoz



Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla



C. Marco Antonio Núñez Becerra



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos